



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

RES. SAGyP N° 515/21

VISTO:

El TEA A-01-00024569-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CAGyMJ N° 41/2019, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2019 de etapa única para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionados en los distintos edificios del Poder Judicial. Asimismo, por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 66/2019 se aprobó lo actuado en dicha Licitación Pública y se adjudicó la misma a la empresa BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. por la suma total pesos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos veinte con 16/100 (\$ 68.385.920,16.-), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1375, retirada por la adjudicataria el 29 de noviembre de 2019.

Que posteriormente a través de la Resolución SAGyP N° 265/2021, se aprobó la ampliación contractual de la Orden de Compra N° 1375 con la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L para la provisión del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionados con el objeto de incorporar las sedes, de Av. Paseo Colón 1333, por la suma total de pesos setecientos dos mil (\$702.000.-), y Combate de los Pozos 155, por la suma de pesos setecientos veinticuatro mil trescientos veintitrés con 12/100 (\$724.323,12.-), ambas pertenecientes a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que asimismo, mediante Resolución SAGyP N° 402/2021 se prorrogó la vigencia de la Licitación Pública N° 12/2019, a partir de su vencimiento y por el plazo de doce (12) meses, correspondiente al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación de equipos de aire acondicionado del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, prestado por la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT N° 30-70932074-9).

Que la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público manifestó la necesidad de realizar los trabajos reparaciones para preservar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado en las Sedes de Av. Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155, de esta Ciudad Autónoma, (v. Memo 23999/21). A mayor abundamiento, acompañó un informe efectuado por la empresa, junto con el correspondiente presupuesto estimado para los trabajos, los cuales fueron aprobados por la Dirección General de Obras y Servicios Generales (v. Adjuntos 120091/21 y 120092/21 y Memo 24545/21).

Que mediante Nota 6951/21, la Dirección de Compras y Contrataciones tomó debida intervención, y sostuvo que *“corresponde dar curso a las tareas presupuestadas (...) mediante el procedimiento previsto expresamente en la Cláusula 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debido a configurar –conforme lo manifiesta el área técnica en el Memo 24545/21- tareas que no pudieron ser oportunamente previstas en los términos de dicho Pliego”*. (v. Adjunto 126840/21).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del gasto correspondiente y realizó la imputación presupuestaria correspondiente (v. Adjunto 132795/21).

Que requerida que fuera su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DGAJ N° 10705/21.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mentada Licitación Pública, además de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 1/2014, establece en su artículo 7.4 que *“En los casos en los que resulte necesario realizar tareas para el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado que no hayan sido previstas en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las mismas deberán informarse previamente a la Dirección General de Obras y Servicios Generales para*

su aprobación. Deberá constar el nombre de la oficina donde se produjo el desperfecto, las características del equipo, su ubicación y de corresponder los repuestos necesarios para la reparación. Todos los repuestos que sean necesarios para la reparación de los equipos serán provistos o estarán a cargo del Consejo de la Magistratura.”.

Que el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionados es esencial para el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en pos de garantizar su desarrollo y cumplir con las obligaciones pendientes, resulta oportuno aprobar el gasto por los trabajos imprevistos a efectuarse en el marco Licitación Pública N° 12/2019, por la suma total de pesos doce millones ciento veinticuatro mil quinientos setenta y seis (\$ 12.124.576,00.-) a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT N° 30-70932074-9), conforme al procedimiento previsto expresamente en la Cláusula 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la suma de pesos doce millones ciento veinticuatro mil quinientos setenta y seis (\$ 12.124.576,00.-) a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT N° 30-70932074-9), para la realización de los trabajos detallados en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública N° 12/2019, correspondiente al servicio de mantenimiento de aire acondicionados en los distintos edificios del Poder Judicial.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notifíquese del presente acto a la firma adjudicataria. Comuníquese a las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 515/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES